



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 15 de diciembre de 1969. — Número 150

Página 1.269

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### *Caducidad de permiso de investigación*

Ha caducado, por término de su vigencia, el permiso de investigación denominado "Soraya", número 16.059, de 46 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Ampuero, siendo el concesionario don Florencio Ruiz Villaluenga, procediendo esta Sección de Minas a declarar franco y registrable el terreno en que está ubicado.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse nuevas solicitudes de concesiones o de permisos de investigación en el terreno que comprende el perímetro de este permiso que se caduca hasta que hayan transcurrido ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las solicitudes deberán presentarse en la Sección de Minas, Castelar, número 1, 5.º, en horas de diez a trece treinta.

Santander, 28 de noviembre de 1969.—El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero. 2.188

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Sección de Minas

##### TITULACION DE DOS CONCESIONES DERIVADAS

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 24 de noviembre de 1969, han sido expedidos los títulos de las concesiones derivadas:

Número 16.021, "María del Carmen", de 310 pertenencias de mineral

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	1.269
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	1.269

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander .....	1.269
---	-------

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Dirección General de Correos y Telecomunicación .....	1.270
Aduana de Santander .....	1.271
Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E. ....	1.271
Ayuntamiento de Cabuérniga ...	1.271
Ayuntamiento de Suances .....	1.272
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos .....	1.272
Junta Vecinal de Ibio .....	1.272
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	1.273

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.273
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Riotuerto, Cabuérniga, Los Corrales de Buelna, Bárcena de Cicero, Torrelavega, Reinosa y Liérganes...	1.275
---	-------

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de la Propiedad Inmobiliaria .....	1.276
--	-------

de cinc y plomo, en los términos municipales de Comillas y Ruiloba, siendo el concesionario "S. M. Picos de Europa, S. A."

Número 16.063, "Margarita", de 849 pertenencias de mineral de hierro, en los términos municipales de Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Reocín, siendo el concesionario don Hilario Díaz Bedia.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 6 de diciembre de 1969. El ingeniero jefe (ilegible). 2.219

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### NOTA-ANUNCIO

Con fecha 11 de julio de 1969 fue aprobada definitivamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas la liquidación de las obras relativas al proyecto modificado del de edificio para parada de sementales en La Población de Yuso-Embalse del Ebro (Santander), de las que fue contratista don Celestino Peña López, con domicilio en Reinosa (Santander), Marquesa de Reinosa, número 10, 2.º derecha.

Antes de proceder a la devolución de la fianza que en su día fue constituida para responder de la ejecución de las citadas obras, se anuncia al público con el fin de que quienes tengan créditos contra dicha contrata por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo o por otros conceptos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Sección Norte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, números 24 y 26, Zaragoza, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1969.— El ingeniero jefe de la Sección Norte de Obras de Riego y Defensa, Gregorio Chóliz. 2.246

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

### ADMON. ECONOMICA

#### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

##### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del texto refundido de la Ley de la Contri-

bución Territorial Urbana, norma 26.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable, de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Polanco, señalado por la O. M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración, S-10, clave 10.39.054.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de quince días, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día

siguiente al de la notificación individual.

Santander, 3 de diciembre de 1969.  
El administrador de tributos (ilegible).  
2.247

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

*Anuncio de subasta para contratar las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Santander*

Se convoca a subasta pública para contratar las obras de construcción de un pabellón postal, así como las de acondicionamiento de locales para la instalación de una estafeta de alcance en la estación férrea de Santander, por un presupuesto de contrata de 4.311.335 pesetas, cuya cantidad será satisfecha en dos anualidades: 3.000.000 de pesetas en 1969 y pesetas 1.311.335 en 1970.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, y deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Santander durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 86.227 pesetas, equivalente al dos por ciento del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán presentar declaración jurada de que no tienen adjudicados y en vigor contratos del Estado cuyo importe total exceda de cinco millones de pesetas, y si tuviesen contratos por mayor cantidad deberán justificar que se encuentran clasificados en el grupo C, subgrupo C2, de los señalados en la norma 1.<sup>a</sup> de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador o persona que le represente, consignando: "Proposición económica para optar a la subasta de las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Santander", antes de las trece horas del día en que termine el plazo de admisión de ofertas, en el Registro General de este Centro directivo, planta 5.<sup>a</sup> del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con arreglo al modelo siguiente:

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., en nombre propio o en el de la sociedad....., domiciliada en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número....., correspondiente al día..... de....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de construcción de un pabellón postal y de acondicionamiento de locales para estafeta de alcance en la estación férrea de Santander, se compromete a llevarlas a cabo tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de..... (en letra pesetas, o sea, con una rebaja de..... (en letra) pesetas, equivalente al..... (en letra) por ciento sobre el tipo de..... (en letra) pesetas fijadas como límite para la subasta.

Al siguiente día hábil de la fecha de término del plazo de admisión de ofertas, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la mesa constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades legales establecidas, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Los licitadores deberán presentar en sobre independiente de la proposición económica, también cerrado, firmado y consignando el título de la subasta, los documentos que se indican en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas, particulares de estas obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

El director general, León Herrera.  
2.223  
Derechos de inserción e impuestos:  
721 pesetas.

**ADUANA DE SANTANDER**

El día 17 de diciembre de 1969, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana las siguientes mercancías, con arreglo a los tipos de tasación que también se indican:

Mercancía	Tasación — Pesetas
1.643 libros, en rústica, con título "Bridege Moderno", con nulos .....	700
335 kilos en un motos de combustión .....	1.900
335 kilos en otro motor de combustión .....	1.900
22,250 kilos de un producto aditivo .....	50
686 kilos de café crudo, en grano .....	20.580
Un paquete conteniendo indicadores fusibles ...	50
Una caja, 118 kilos, conteniendo libros en español de Farmacología .....	3.000
Cuatro cajas de reactivos químicos .....	100
Una caja conteniendo un bloque de motor averiado .....	2.000
700 kilos en 700 sacos de yute, usados .....	3.000
Un tambor conteniendo un producto aditivo ...	1.000
Un bulto conteniendo un placa de mármol fragmentada .....	50
Una caja conteniendo dos reóstatos .....	500
Un atado conteniendo válvulas .....	1.000
171 kilos de café crudo, en grano .....	8.550
Un automóvil Opel-Rekord, desecho para desguace .....	1.000
Un automóvil Renault-Dtuphine, desecho para desguace .....	1.510
Restos de un automóvil marca Simca Vedette, desecho para desguace .....	500
Un automóvil Citroen, desecho para desguace...	2.500
Un automóvil Simca, desecho para desguace ...	3.500
Un automóvil Ford Taunos, desecho para desguace .....	3.500
Un automóvil Simca Aronde, desecho para desguace .....	5.000
Un automóvil Fiat 2.100, desecho para desguace.	4.000
Un automóvil Opel-Kapitán, desecho para desguace .....	6.000
Un automóvil marca Dodge, matrícula TEG 2.698 .....	25.050
Un automóvil marca Opel, matrícula MMS 717.	25.100

Mercancía	Tasación — Pesetas
Un automóvil Opel-Caraván chasis 141425823.	27.000
Un automóvil Simca Aronde, matrícula 282 MD 64 .....	25.100
Un automóvil Opel-Rekord, chasis 111461707.	25.000
Una furgoneta cerrada marca Tempo, bastidor 714717 .....	28.000
Un automóvil Simca, matrícula 6.338 AW 33...	28.000
Un automóvil Simca Aronde, matrícula 119 CM 66 .....	28.000
Un automóvil Ford Anglia, motor 105 E 7.186.	25.100
Un automóvil Mercedes Benz 180, matrícula 1-S-CP 421 .....	28.000
Un automóvil Peugeot 403, matrícula 4.295 JN 75 .....	25.100
Un automóvil marca Simca, matrícula 1-S-0069.	25.100
Un automóvil Ford Taunos, bastidor 258445...	30.000
Un automóvil Ford, matrícula ZG-673 .....	25.100
Un automóvil Skoda Octavia, chasis 0461725...	40.000
Un automóvil Volkswagen, matrícula SN-58-96.	26.000
Un automóvil Opel-Rekord, matrícula XT 2.264	30.000
Un automóvil M. G., matrícula 5-AV-55 .....	25.100
Un automóvil Buick, chasis STYLE 64-4.819 Fb 5.164 60 D .....	30.000
Un automóvil furgoneta marca Ford, matrícula BI CX 193 .....	35.000
Un automóvil marca Peugeot, matrícula 804 FV 64 .....	50.000
Un automóvil Renault, matrícula 3225H92.....	28.000
Un automóvil marca Vauxhall matrícula 1-S-0227 .....	50.000
Un automóvil Opel Kadett, matrícula 1-S-0348.	60.000
Un automóvil furgoneta marca Volkswagen, matrícula MI-SX-88 .....	35.000
Un automóvil marca Rylley, matrícula AO-7.468	35.000

Los detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Expedientes de la misma.

Santander, 3 de diciembre de 1969.—El administrador, Guillermo Ruiz Más.

Derechos de inserción e impuestos: 962 pesetas.

**FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA, F. E. V. E.**

*Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para la enajenación de carriles y material menudo de vía, usados, recuperados de la renovación de la vía del Ferrocarril de Santander-Bilbao*

Hasta las trece horas del día quince de enero próximo se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, calle General Rodrigo, número 6, 2.º (edificio Germania), Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de

constituirse para tomar parte en la licitación es de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

Presupuesto: 7.087.927 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con el precio-tipo fijado y el modelo de proposición estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Dirección de FEVE y en las oficinas de la Administración del Ferrocarril Santander-Bilbao, calle Bailén, número 5, Bilbao.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El director, Eugenio de la Sal. 2.240

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA**

El día ocho de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 30 estéreos de avellano, en monte "Aa", en el precio de licitación base de 12.000 pesetas.

El plazo para presentación de pliegos expira a las trece horas del día anterior al de celebración de la subasta, hallándose en Secretaría de manifiesto el pliego de condiciones.

Cabuérniga, 6 de diciembre de 1969.  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

ANUNCIO DE CONCURSO

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de noviembre actual y artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto. Adquisición de terrenos con destino a construcciones escolares, sitios en el casco de la villa de Suances o inmediatos al mismo, con superficie aproximada de quince mil metros cuadrados, en un sola parcela y libre de cargas.

2.º Precio máximo: Cien pesetas el metro cuadrado.

3.º Plazo.—El terreno será puesto a disposición del Ayuntamiento en el término de un mes, a contar de la adjudicación definitiva del concurso.

4.º Pagos.—El pago se realizará por el Ayuntamiento de una sola vez, en el primer semestre del año próximo de 1970, una vez aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente.

5.º Pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

6.º Garantías. — Provisional de 30.000 pesetas; definitiva de otorgamiento de escritura y entrega de terrenos, de 60.000 pesetas.

7.º Propositiones.—Se presentarán en sobre cerrado, indicando "Para concurso de adquisición de terrenos", en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don....., con D. N. de I. número....., en nombre ..... (propio o de.....), hace constar:

1. Toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Suances, según anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número..... de fecha....., para contratar la adquisición de terrenos en Suances.

2. No le comprenden las causas de

los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3. Ha constituido la fianza provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de..... pesetas metro cuadrado.

6. Acepta plenamente lo dispuesto en los pliegos de condiciones de este concurso.

En Suances a.....

El licitador,

8.º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos señalados en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

9.º Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Suances a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Suances, 20 de noviembre de 1969.  
El alcalde, Joaquín González Linares. 2.238

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS**

ANUNCIO DE SUBASTAS

El día 10 de enero del próximo año de 1970, tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento la subastas de productos forestales siguientes:

Primera. A las diez horas: La correspondiente a 970 pinos, aforados en 108 metros cúbicos maderables y 21 estéreos leñosos, bajo el tipo de tasación de 64.800 pesetas, en el sitio de Villasuso, en consorcio con don Antonio Fernández Mollinedo.

Segunda. Seguidamente, la correspondiente a 1.136 pinos, aforados en 142 metros cúbicos maderables y 28 estéreos leñosos, bajo el tipo de tasación de 90.000 pesetas, en el sitio de "La Oreta", en consorcio con la viuda de Ignacio Villanueva Irusta.

Tercera. Acto seguido, la correspondiente a 1.350 eucaliptos y 130 pinos, con un volumen maderable de 139 metros cúbicos y 27 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 65.700 pesetas, en el sitio de "Ventoso", en consorcio con don Santiago Jáuregui Serna.

Cuarta. A continuación, la correspondiente a 732 pinos, con un volumen maderable de 61 metros cúbicos y 12 estéreos leñosos, bajo el tipo de tasación de 36.600 pesetas, en el sitio

de "Caída del Fraile", en consorcio con don Santiago Jáuregui Serna.

Quinta. Seguidamente, la correspondiente a 1.470 pinos, aforados en 181 metros cúbicos maderables y 36 estéreos leñosos, bajo el tipo de tasación de 108.600 pesetas, en el sitio de "Regato los Perros", en consorcio con herederos de Juan de la Fuente González.

Sexta. Acto seguido, la correspondiente a 400 pinos, con un volumen maderable de 86 metros cúbicos y 17 estéreos leñosos, bajo el tipo de tasación de 55.600 pesetas, en el sitio de "La Vía", en consorcio con viuda de José Prado Romaña.

Séptima. A continuación, la correspondiente a 215 pinos, con un volumen maderable de 48 metros cúbicos y 9 estéreos leñosos, bajo el tipo de tasación de 38.800 pesetas, en el sitio de "La Tejera", en consorcio con herederos de Domingo Romaña Martínez.

Octava. La correspondiente a 22 pinos, con un volumen maderable de 11 metros cúbicos y 2 estéreos leñosos, bajo el tipo de tasación de 7.700 pesetas, en el sitio de "La Tejera", en consorcio con viuda de Miguel Elosúa Gárate.

Las proposiciones se admitirán hasta media hora antes de la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y al modelo oficial, y se acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, que consiste en el diez por ciento de la tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas son las dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal, y económicas de la entidad propietaria.

Aquellas subastas que quedaran desiertas se celebrarán nuevamente, a las mismas horas y condiciones, el día diecisiete.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura, no teniendo derecho el adjudicatario a reclamaciones de ninguna clase, en cuanto a medida y volumen.

Se advierte, además, que los gastos de anuncios y cuantos imprevistos puedan ocasionarse serán de cuenta del licitador favorecido.

Villaverde de Trucios, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.234

Derechos de inserción e impuestos: 561 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE IBIO**

El día quince de enero próximo, y horas que a continuación se indican, y una vez transcurridos los veinte días

hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Mazcuerras las siguientes subastas:

A las once de la mañana, un lote de 1.416 eucaliptos, con un volumen de 100 metros cúbicos y 20 estéreos, tasado en el precio base de 35.000 pesetas, en el monte "La Robleda", número 18.

Seguidamente, un lote de 1.451 eucaliptos, con un volumen de 113 metros cúbicos y 23 estéreos, tasado en el precio base de 39.550 pesetas, en el mismo monte.

Seguidamente, un lote de 2.394 eucaliptos, con un volumen de 151 metros cúbicos y 30 estéreos, tasado en el precio base de 52.850 pesetas, en el mismo monte.

Seguidamente, un lote de 1.263 eucaliptos, con un volumen de 117 metros cúbicos y 23 estéreos, tasado en el precio base de 40.950 pesetas, en el monte número 20, denominado "Gustio y Cizura".

Seguidamente, un lote de 3.120 eucaliptos, con un volumen de 145 metros cúbicos y 29 estéreos, tasado en el precio base de 56.550 pesetas, en el monte número 24 bis del catálogo.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar una segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el día veinte de enero, en el mismo lugar y hora que las anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las once de la mañana del día catorce de enero; y se advierte a los poseedores del certificado profesional de madera que puede ser sustituido por testimonio notarial o por fotografía para acreditar su posesión.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de agosto de 1962, así como las consignadas en los "Boletines" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y 106, de septiembre de 1962, y se atenderán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como

todas las disposiciones publicadas por la Dirección de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del diez por ciento de la tasación.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Ibio, 10 de diciembre de 1969.—El presidente, F. de la Cueva. 2.253

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 208 del año 1968, seguido a instancia de don Julio Soler Pérez, contra don Valentín Blanco Carro, vecino que fue de esta ciudad, sobre reclamación de 9.600 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

#### *Bienes embargados que han de ser subastados*

Tres camas, tres somiers, cuatro colchones, cuatro mesitas dormitorio, un armario ropero, una cómoda, una butaca, un armario, una mesa de cocina, un carril con ropa usada y loza, siete sillas de madera, un cajón con menaje de cocina, un armario de aseo, un saco con prendas usadas, una cesta con trozos de tela, varias cajas conteniendo impresos de propaganda.

#### *Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de tres mil setecientas pesetas, en un solo lote.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de

los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### *Fecha y lugar de la subasta*

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza Juan José Ruano, el día ocho de enero próximo, a las doce treinta horas.

Dado en Santander a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción número uno de la ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 80/69 dimanante de las diligencias preparatorias número 66/69 seguidas contra José Poza Martos, en las cuales, y por ignorarse su actual paradero, por el presente se le requiere para que en el plazo de cinco días abone el importe de las dos multas de cinco mil pesetas cada una a que fue condenado de pago; bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Santander a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Rafael Losada Fernández.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende rollo de apelación del juicio de cognición número 21 de 1968, procedente del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad, y seguido entre partes: de la una, y como demandante, don Alejandro García Riaga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Román de la Llanilla, representado y defendido por el letrado don José Fernández Carrera, contra don Miguel Menéndez Bolado, mayor de edad, casado, carpintero y declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en cuyo proceso de cognición se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto en grado de apelación el juicio de cognición a que este rollo se refiere, tramitado en el Juzgado Municipal número uno de esta capital, a instancia de don Alejandro García Riaga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Román de la Llanilla, representado y dirigido por el letrado don José Fernández Carrera, contra don Miguel Menéndez Bolado, mayor de edad, casado, carpintero, que se encuentra en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Aceptando los resultandos de la sentencia que con fecha veintiuno de marzo último dictó el señor juez municipal número uno de esta capital, la que contiene el siguiente fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Alejandro García Riaga, debo de absolver y absuelvo de la misma al demandado don Miguel Menéndez Bolado, con imposición de costas al actor.

Fallo: Que confirmando sustancialmente la sentencia pronunciada por el señor juez municipal número uno, y sin entrar en el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Alejandro García Riaga contra don Miguel Menéndez Bolado, a quien en consecuencia absuelvo de la misma, sin hacer especial condena de las costas de esta alzada.

Así, por esta mi sentencia, de la cual, dada la rebeldía del demandado, se le notificará a éste en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander, que la firma estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.—Santander, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí, P. S., Angel Gómez Blanco. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al demandado declarado rebelde don Miguel Menéndez Bolado, expido el presente, en Santander a dos

de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don José-Antonio Morilla G. Cernuda, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: que en este Juzgado se tramita asunto civil con el número 43 de 1969 sobre juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad a instancia del procurador don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de don Eugenio-Benjamín Gómez Acebo y don Daniel Gómez Gómez, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, y vecinos de Buenos Aires, República Argentina, y el último con domicilio y residencia actualmente en el pueblo de Luey, de este partido, contra otros y los hermanos don Marcelino y don Aquilino Alba Acebo, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, así como también contra la esposa de don Marcelino, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, así como el domicilio actual de estos últimos, siendo Abanillas, de este partido, el último domicilio en España conocido, y contra quienes más se crean con derecho, tengan interés directo o indirecto o traigan causa sobre las fincas objeto de autos; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados por medio del presente edicto para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José-Antonio Morilla G. Cernuda.—El secretario judicial, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al denunciado Julián Casanueva, así como al responsable civil Ramón Urcelay, quienes se encuentran en ignorado paradero, y hace aproximadamente dos años tenían su domicilio ambos en la calle de Siervas de Jesús, número 17, Vitoria, para que en el

plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en diligencias que se tramitan bajo el número 65/69, por daños en accidente de circulación; previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 29 de noviembre de 1969.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.209

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 155/69, promovido por don Florentino González Sánchez, don Alberto Mendiguchía Lamadrid, don Frutos Martínez Conde y don Francisco Moya Mirones, y seguido con la Junta Vecinal de Puente Viesgo (Santander), sobre revocación del acuerdo adoptado por dicha Junta en el mes de septiembre de 1969, referente al cobro de los recibos del canon de cerramientos correspondiente a los terrenos comunales que los recurrentes vienen disfrutando en usufructo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, a fin de que les sirvan de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Burgos, 6 de diciembre de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 428/69, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 21 de agosto de 1969, en la carretera Santander-Torrelavega, al atropellar el turismo 1710-BE-69 (F), conducido por Jean Pierre Mathon a los peatones José Fernández Macho y Florinda Arenal Pérez, en cuyo procedimiento, y con esta fecha, se ha dictado auto de aseguramiento contra Jean Pierre Mathon, en el que se acuerda requerirle de prestación de

fianza para asegurar sus presuntas responsabilidades pecuniarias, por la cantidad de setenta mil pesetas, con apercibimientos de proceder al embargo de sus bienes, habiendo acordado igualmente por dicha resolución la libertad provisional del mismo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado Jean Pierre Mathon, se expide el presente, en Torrelavega a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 2.245

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número dos de los de Santander, en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado y promovidos por el procurador señor Nuño Palacios, en nombre y representación de don Rafael Portilla Bolado y otros, contra la herencia yacente y desconocidos herederos de don Julio García Ojeda y otros, ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Porrás de la Mata.—En Santander a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta del anterior escrito, presentado por el procurador señor Nuño Palacios, que se unirá a los autos de su razón, con entrega de la copia a los colitigantes y conforme se solicita; cítese y llámese a la herencia yacente y desconocidos herederos de los demandados fallecidos don Julio García Ojeda y don Laureano Llata Martínez, así como a los demandados en ignorado paradero y ausentes don Felipe Alfredo García Pernía y don Pedro García Pernía, a fin de que comparezcan en autos a personarse en forma dentro del término de nueve días, que se les conceden a tal fin, haciéndose mediante los oportunos edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndoles los apercibimientos del caso y entrega del ejemplar a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia al representante del actor para que cuide su cumplimiento.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.— Firmados: J. Porrás.—Ante mí, Amós de la Torriente. (Rubricados).—Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la herencia yacente y desconocidos herederos de los demandados fallecidos don Julio García Ojeda y don Lureano Llata Martínez, así como a los también demandados,

ausentes y en ignorado paradero, don Felipe Alfredo y don Pedro García Pernía, se inserta el presente en este periódico oficial; previniéndoles a todos que, de no comparecer en los autos personándose en forma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando al procesado Luis Ruiz Ruiz, de 40 años de edad, soltero, hijo de María Luisa, natural de Santander, en sumario número 91 de 1969, por robo.

Santander, 5 de diciembre de 1969. (Una firma ilegible). 2.241

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 480 de 1969, por daños en accidente de circulación ocurrido el 20 de septiembre de 1969 al colisionar el turismo S.-58.733, conducido por Antonio Gutiérrez Barrio, contra el turismo 455 WV, conducido por Vicente Pablos Herreros, residente actualmente y al parecer en el extranjero, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente, por el que se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al expresado Vicente Pablos Herrero.

Dado en Torrelavega a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 2.236

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1/69, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, en su caso, conforme a lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 5 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.242

### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Se halla expuesto en Secretaría por término de quince días expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por importe de doscientas mil pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, al objeto de oír reclamaciones.

Cabuerniga, 1 de diciembre de 1969. El alcalde (ilegible). 2.225

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril del corriente año, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al total del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1968, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Los Corrales de Buelna, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.237

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo del corriente año, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de reconocimiento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Los Corrales de Buelna, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.239

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1968, se hace público que los mismos documentos que las justifican se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Los Corrales de Buelna, 1 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.224

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiéndose formular sobre el mismo las observaciones que se consideren oportunas.

Bárcena de Cicero, 29 de noviembre de 1969.—El alcalde, Marcelo Veci.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto en la Secretaría municipal el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto, aprobado por el Ayuntamiento, con cargo al superávit del ejercicio anterior, admitiéndose reclamaciones dentro de dicho plazo.

Bárcena de Cicero, 29 de noviembre de 1969.—El alcalde, Marcelo Veci.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

De conformidad con las bases 4 y 7, por las que se rige el concurso para proveer en propiedad siete plazas de Servicios Especiales (un vigilante de aguas, tres conductores de vehículos automóviles, un jardinero y dos mujeres de limpieza), se hace pública la composición del Tribunal, la cual es la siguiente:

Presidente: El señor alcalde o señor concejal en quien delegue.

Vocales: Don José Merino Vellisco, como representante de la Dirección General de Administración Local; don David Ibáñez Martínez-Conde, como representante del Profesorado oficial;

señor aparejador municipal; actuando como secretario el que lo es del Ayuntamiento.

La práctica de los ejercicios dará comienzo a las diez de la mañana del día 20 de enero de 1970.

Torrelavega, 9 de diciembre de 1969. El alcalde (ilegible). 2.217

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

De conformidad con las bases por las que se rige la oposición convocada para proveer en propiedad cinco plazas del Cuerpo de la Policía Municipal (una de ellas con la especialidad de conductor), se hace pública la composición del Tribunal, la cual es la siguiente:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don José Merino Vellisco, como representante de la Dirección General de Administración Local; don David Ibáñez Martínez-Conde, como representante del Profesorado oficial; don Ignacio Martínez Sánchez, como representante de la Jefatura Central de Tráfico; señor jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, y como secretario del Tribunal actuará el secretario general de la Corporación.

La práctica de los ejercicios dará comienzo a las diez horas del día 21 de enero de 1970.

Torrelavega, 9 de diciembre de 1969. — El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.218

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Anuncio**

Aprobada la liquidación del presupuesto extraordinario de 1957, formado para "modificación y mejora de las instalaciones de aguas", así como la liquidación de otro presupuesto extraordinario del mismo ejercicio confeccionado para "construcción de un grupo de escuelas graduadas", y un tercer presupuesto formado para la "realización de diversas obras de urbanización y reparación de edificios" del mismo año, e informadas favorablemente las cuentas generales de los citados presupuestos extraordinarios, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto

en esta Casa Consistorial, por espacio de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 8 de diciembre de 1969.—El alcalde accidental (ilegible). 2.228

**AYUNTAMIENTO DE LIERGANES**

A efectos de reclamaciones, se expone al público durante quince días hábiles el suplemento de crédito número tres del presupuesto ordinario del año en curso, por medio de transferencia.

Liérganes, 4 de diciembre de 1969. El alcalde (ilegible). 2.192

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COLEGIO OFICIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

**Edicto**

Se requiere a don José Gerardo Remolina López, agente de la Propiedad Inmobiliaria, en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, se persone en este Colegio Oficial para responder al expediente que se le sigue, según el artículo 43, apartado c), del Decreto de 6 de abril de 1951.

La no comparecencia en el plazo señalado dará origen a la baja definitiva en este Colegio, con el embargo de su fianza, para responder de cuantos gastos y cuotas deba satisfacer.

En Santander a 10 de diciembre de 1969. — El instructor, José Serrano. El secretario, Francisco Herrería.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969